

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código :	20527236801	Fecha de envío :	31/12/2024
Nombre o Razón social :	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:16:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto los factores de evaluación: Metodología Propuesta en el numeral 2.3 conocimiento del proyecto , que indica, presentar tomas fotográficas georeferenciadas actuales de la situación actual del área de estudio. El Comité de Selección estaría exigiendo a los postores que viajen o se dirijan a la zona donde se ejecutara la obra para hacer tomas fotográfica, lo que genera un gasto monetario que afecta la económica de los postores, trasgrediendo el principio libertad de concurrencia indicada en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibidas la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, por lo que solicitamos suprimir dicho requisito

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** b **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que, si bien el numeral 4 del artículo 51 del RLCE establece en los incisos a) y b) la experiencia del postor en la especialidad y la metodología propuesta; mas no establece lo que se esta exigiendo en las bases estandar (panel fotografico con mas de o fotos con una antigüedad desde la fecha de la convocatoria a la presentacion de ofertas) lo que, segun la consulta estaria dentro de los conocimientos del proyecto la cual fue modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, publicado el 26 de junio del año 2021. Por lo que es preciso mencionar que, segun la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba el contenido de las bases y solicitud de expresion de interes estandar para los procedimientos de seleccion a convocar en el marco de la Ley N° 30225, aprobada con Resolucion N° 013-2019-OSCE/PRE, el CAPITULO IV de las BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, numeral B - METODOLOGIA PROPUESTA establece lo siguiente: : [EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], en ese sentido, la metodología se encuentra establecido según lo requerido en las bases estándar por lo que NO SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20525418911

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:14:12

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ESTABLECER EL PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE LOS ESPECIALISTAS PROPUESTOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE MANERA CLARA Y PRECISA EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA SUPERVISION DE OBRA.

Por lo tanto, solicitamos establecer de manera clara y precisa el porcentaje de incidencia a fin de que las Bases sean claras para los postores, evitando así generar confusiones al momento de elaborar las ofertas y posibles nulidades del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.4 **Literal:** A **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la incidencia de los profesionales es de 1 tal como se muestra en el desagregado de costos, lo que quiere decir que su participación es en la totalidad del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20525418911

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:14:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, A REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES REFERIDAS A LA DENOMINACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES. PUES DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EL OSCE DEFINE EL TÉRMINO CONSULTORIA DE OBRA TANTO A LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO COMO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA, POR LO QUE LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS SIMILARES, TAMBIÉN TIENE QUE ESTAR REFERIDA A REQUERIR EXPERIENCIA EN SUPERVISIONES DE OBRAS IGUALES O SIMILARES. EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS QUE SE HAGAN LAS PRECISIONES PERTINENTES, DE TAL MANERA QUE LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEBE SER EN SUPERVISIONES DE OBRA. PUES NO SERÍA LÓGICO QUE LOS POSTORES ACREDITEN EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, LO CUAL NO CONCUERDA CON EL OBJETO DEL PRESENTE

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: C

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia requerida debe ser en supervisiones de obra y en la integracion de bases se aumentara el termino de supervisión en los servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20525418911

Nombre o Razón social : CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 18:14:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, SE SOLICITA ACEPTAR LA TERMINOLOGÍA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SUPERVISION DE OBRA A: INSTALACIÓN Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SIENDO QUE ESTOS TÉRMINOS RESULTAN SER MUY SEMEJANTES A LOS YA DEFINIDOS EN LAS PRESENTES BASES. PUDIENDO REQUERIR QUE SE PRESENTE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA ESTA TERMINOLOGIA INSTALACIÓN Y REHABILITACION, EN DONDE SE ACREDITE QUE EN ESTAS OBRAS SUPERVISADAS SE HAN EJECUTADO LAS ESPECIALIDADES DE: ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS (QUE INCLUYA PARTIDAS DE CONCRETO ARMADO), INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES SANITARIAS, COMUNICACIONES, CON LO CUAL SE ACREDITARÍA HABER SUPERVISADO UNA OBRA SIMILAR A LA QUE ES OBJETO LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME LA RESOLUCIÓN N°1859-2019-TCE-S4 Y RESOLUCIÓN N°312-2022-TCE-S4. ASIMISMO, LA ENTIDAD DEBE TENER EN CUENTA, LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA NOTA IMPORTANTE DEL FACTOR C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL CUAL INDICA LO SIGUIENTE:

IMPORTANTE.

EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VALORAR DE MANERA INTEGRAL LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTOR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. EN TAL SENTIDO, AUN CUANDO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADAS LA DENOMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL NO COINCIDA LITERALMENTE CON EL PREVISTO EN LAS BASES, SE DEBERÁ VALIDAR LA EXPERIENCIA SI LAS ACTIVIDADES QUE EJECUTÓ EL POSTOR CORRESPONDEN A LA

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: C Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se amplia lo servicios similares a: Supervisión de instalación y/o rehabilitacion y/o construccion, y/o creacion y/o mejoramiento y/o ampliacion y/o remodelacion en obras de infraestructura educativa en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20525418911

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:14:12

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, RESPECTO A LA RESOLUCION DE CONTRATO; Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?. De los señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra

Por lo tanto, solicitamos confirmar a fin de que las Bases sean claras para los postores, evitando así generar confusiones al momento de elaborar las ofertas y posibles nulidades del procedimiento de selección.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: A Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara:

El reglamento de la Ley de Contrataciones del estado en su artículo 178.2 precisa: En caso se resuelva el contrato de ejecución de obra, las partes PUEDEN acordar suspender el plazo de ejecución del contrato de supervisión hasta que se contrate la ejecución del saldo de obra.

De darse el Caso la resolución del contrato de ejecución se evaluará en su oportunidad sobre el contrato accesorio (contrato de supervisión), conforme lo estable la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. En esta etapa no podemos asumir los supuestos y saber las causales de la posible resolución de contrato de Obra.

Asi mismo, se aclara que el pago por la liquidacion de obra es a suma alzada, por lo que se confirma que sera la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código :	20525418911	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:12

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados. Por lo tanto, solicitamos confirmar a fin de que las Bases sean claras para los postores, evitando así generar confusiones al momento de elaborar las ofertas y posibles nulidades del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** A **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se Aclara

La supervisión de la ejecución de la obra se paga mediante el sistema de contratación a tarifas días.

El RLCE en su Artículo 35. considera: Sistemas de Contratación, precisa: d) Tarifas, aplicable para las contrataciones de consultoría en general y consultoría de obra, cuando no puede conocerse con precisión el tiempo de prestación de servicio. En este caso, el postor formula su oferta proponiendo tarifas en base al tiempo estimado o referencial para la ejecución de la prestación contenido en los documentos del procedimiento y que se valoriza en relación a su ejecución real. Los pagos se basan en tarifas. Las tarifas incluyen costos directos, cargas sociales, tributos, gastos generales y utilidades.

Si los plazos se modificaran (aumento o reducción) durante la supervisión de la ejecución de la obra, se pagará bajo el sistema de contratación a tarifas darias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20525418911

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:14:12

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, RESPECTO A LOS RUBROS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONOMICA (RUBRO: SUPERVISIÓN DE LA OBRA, Y RUBRO: LIQUIDACIÓN DE OBRA O LIQUIDACIÓN DE CUENTA) TENDRÁN ALGÚN PORCENTAJE (%) ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD O SERÁ A LIBRE CONSIDERACIÓN DE LOS POSTORES; PUES EN LAS PRESENTES BASES NO SE HA INDICADO LITERALMENTE QUE LOS POSTORES OBLIGATORIAMENTE SE RIJAN A PORCENTAJES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** A **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Confirma lo siguiente:

Los postores para el objeto de LIQUIDACIÓN DE OBRA, podrá ofertar el monto que crea conveniente, sin aplicar ningún tipo de proporcionalidad ni porcentaje; sin perjuicio de ello para la etapa de perfeccionamiento de contrato deberá presentar su desagregado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20525418911

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:14:12

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SI ACTUALMENTE LA OBRA SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y CUÁL ES EL PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS. EN CONFORMIDAD CON LA LEY N° 27806.- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** A **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la ejecución de obra se encuentra con el inicio de obra diferido con fecha 02 de enero del 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20604371857

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.

Hora de envío : 19:35:30

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la página 26 de las bases, en el numeral 3.5 de los términos de referencia, se indica lo siguiente:

Tomar pleno conocimiento del Expediente Técnico aprobado, de la programación de avance establecida por el Consultor y de los Recursos con que se ejecutará el servicio. Dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al inicio del plazo de la supervisión, deberá presentar un informe al respecto, con las observaciones fundamentales que hubiera y la propuesta de solución.

Al respecto, como se observa en la anterior actividad, el informe se presentará luego del inicio del plazo de supervisión. Por lo tanto, solicito que dicha actividad no sea considerada como ACTIVIDAD PREVIA AL INICIO, puesto como se indica será presentado luego de iniciado el plazo de la supervisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5

Literal: -

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y en la integración de bases se quitará el párrafo en el que se menciona la presentación del informe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20604371857

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.

Hora de envío : 19:35:30

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la página 27 de las bases, en el numeral 3.10 de los términos de referencia, se requiere presentar un INFORME DE ESTADO SITUACIONAL. Por lo tanto, SOLICITO el plazo para la entrega de dicho informe; además, desde cuándo empieza dicho plazo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.10 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y se aclara que dicho informe sera presentado en el plazo de 10 dias habiles de haber iniciado las labores de supervision de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20604371857

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.

Hora de envío : 19:35:30

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la página 27 de las bases, en el numeral 3.10 de los términos de referencia, se requiere presentar un INFORME DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO. Por lo tanto, SOLICITO el plazo para la entrega de dicho informe; además, desde cuándo empieza dicho plazo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.10 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el plazo para la presentación del INFORME DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO se encuentra indicado en el ítem 4.11. Forma de pago el cual indica que deberá ser presentado como máximo hasta diez días de recepción del informe técnico de revisión de parte del contratista o la entidad contratante en concordancia con el DS 344-2018-EF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20604371857

Nombre o Razón social : AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 19:35:30

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la página 43 de las bases, en el Factor de Evaluación Metodología Propuesta, se requiere en el numeral 2.3 un PANEL FOTOGRÁFICO.

Al respecto, esto constituye una transgresión a los principios de Libertad de Concurrencia y Trato igualitario. Para mayor explicación, el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento indica que, al definir el requerimiento, el área usuaria no incluye exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. Dicha disposición se encuentra dirigida principalmente a que no se establezcan requisitos excesivos a los postores; sin embargo, también puede implicar que estos no sean desproporcionados o irrazonables con relación a la necesidad de la Entidad. A su vez, el Art 2 LCE establece el principio de Libertad de Concurrencia en donde las entidades deben promover el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. De este último, pedir PANEL FOTOGRÁFICO, es un requerimiento costoso e innecesario, esto al exigir la presencia del postor en el lugar, cuando existe información del proyecto en el expediente técnico de forma actualizada. SOLICITAMOS retirar dicho requerimiento.

A fin, de sustentar nuestra solicitud presento la RESOLUCIÓN N° 02262-2024-TCE-S5, en el cual se deja expreso que requerir fotografías resulta una exigencia excesiva e innecesaria durante el desarrollo del procedimiento de selección que desincentiva la mayor concurrencia de postores. En caso de hacer caso omiso a la solicitud, se incurre en un vicio de nulidad del acto administrativo¹¹. Nos amparamos al principio de Transparencia del Art 2 de la LCE, que ordena a las Entidades a proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: B

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que, si bien el numeral 4 del artículo 51 del RLCE establece en los incisos a) y b) la experiencia del postor en la especialidad y la metodología propuesta; mas no establece lo que se esta exigiendo en las bases estandar (panel fotografico con mas de o fotos con una antiguedad desde la fecha de la convocatoria a la presentacion de ofertas) lo que, segun la consulta estaria dentro de los conocimientos del proyecto la cual fue modificado mediante el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, publicado el 26 de junio del año 2021. Por lo que es preciso mencionar que, segun la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba el contenido de las bases y solicitud de expresion de interes estandar para los procedimientos de seleccion a convocar en el marco de la Ley N° 30225, aprobada con Resolucion N° 013-2019-OSCE/PRE, el CAPITULO IV de las BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, numeral B - METODOLOGIA PROPUESTA establece lo siguiente: : [EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], en ese sentido, la metodología se encuentra establecido segun lo requerido en las bases estandar por lo que NO SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20604371857

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.

Hora de envío : 19:35:30

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el numeral 4 de la METODOLOGIA PROPUESTA se solicita MEJORAS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO. SOLICITO ACLARACIÓN respecto a la definición de mejoras, puesto que una actividad puede ser una mejorara para un postor y para otro no lo sea.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que para evitar confusiones en la formulacion de la metodologia se suprimirá del capitulo IV - FACTORES DE EVALUACION, el numeral 4 MEJORAS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL EQUIPO TECNICO, de la METODOLOGIA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20604371857

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.

Hora de envío : 19:35:30

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el numeral 5 de la METODOLOGIA PROPUESTA se solicita una MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Sin embargo, en dicho requerimiento se realiza una precisión respecto a una EDT, el cual no forma parte de la matriz. SOLICITO retirar lo respecto a la EDT o PRECISAR objetivamente las pautas para realizar lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que para evitar confusiones en la formulacion de la metologia se suprimira del capitulo IV - FACTORES DE EVALUACION, del numeral 5 MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES, la estructura de desglose de actividades (EDT), de la METODOLOGIA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se amplíe los términos en la CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE con el cargo de ING. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS a lo siguiente:

Ingeniero Civil Y/O INGENIERO ESTRUCTURAL Y/O ARQUITECTO.

La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y en la integración de bases se considerara la profesion de ingeniero estructural para el ing. especialista en estructuras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se amplíe los términos en la CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE con el cargo de ING. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURAS a lo siguiente:

Arquitecto Y/O INGENIERO CIVIL.

La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, debido a los criterios que permiten asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación y de los objetivos y funciones de la entidad, la profesion solicitada permitirá garantizar una oportuna y eficiente ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se amplíe los términos en la CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE con el cargo de ING. ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS a lo siguiente:

Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario Y/O INGENIERO AGRONOMO.

La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y en la integración de bases se considerara la profesion de ingeniero agronomo para el ing. especialista en inst. sanitarias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se amplíe los términos en la CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE con el cargo de ING. ESPECIALISTA EN INST. ELECTRICAS, MECANICAS Y DE COMUNICACIONES a lo siguiente:

Ingeniero civil y/o ingeniero electrico Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO DE SISTEMAS Y/O INGENIERO METALURGICO Y DE MATERIALES.

La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y en la integracion de bases se considerara la profesion de INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO DE SISTEMAS Y/O INGENIERO METALURGICO Y DE MATERIALES para el ing. especialista en inst. electricas, macanicas y de comunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se amplíe los términos en la CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE con el cargo de ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL a lo siguiente:

Ingeniero ambiental Y/O INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AGRONOMO Y/O INGENIERO METALURGICO Y DE MATERIALES Y/O INGENIERO DE MINAS Y/O INGENIERO GEOLOGO.

La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta y en la integración de bases se considerara la profesion de INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AGRONOMO Y/O INGENIERO METALURGICO Y DE MATERIALES Y/O INGENIERO DE MINAS Y/O INGENIERO GEOLOGO para el ing. especialista ambiental

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se reduzca el tiempo de experiencia solicitada en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, con el cargo INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA a lo siguiente:

Con experiencia de tres (3) años como Residente de obra y/o supervisor y/o inspector y/o Jefe de supervisión en obras similares.

El tiempo de experiencia solicitada del profesional atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B.2

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Y SE REDUCE PARA EL SUPERVISOR Con experiencia NO MENOR DE tres (3) años como Residente de obra y/o supervisor y/o inspector y/o Jefe de supervisión en obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se reduzca el tiempo de experiencia solicitada y amplíe los términos en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE con el cargo ING. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS a lo siguiente:

Con experiencia de dos (2) años como Especialista en estructuras y/o ingeniero estructural y/o ingeniero de estructuras y/o especialista estructural y/o RESIDENTE DE OBRA y/o JEFE DE SUPERVISIÓN y/o SUPERVISOR DE OBRA y/o INSPECTOR y/o ASISTENTE DE RESIDENTE y/o ASISTENTE DE SUPERVISIÓN y/o ASISTENTE DE INSPECTOR en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

El tiempo de experiencia solicitada del profesional y La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B.2

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE REDUCE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE con el cargo ING. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS a dos (2) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se reduzca el tiempo de experiencia solicitada y amplíe los términos en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE con el cargo ING. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURAS a lo siguiente:

Con experiencia de dos (2) años como Especialista en arquitectura y/o especialista arquitectonico y/o arquitecto y/o RESIDENTE DE OBRA y/o JEFE DE SUPERVISIÓN y/o SUPERVISOR DE OBRA y/o INSPECTOR y/o ASISTENTE DE RESIDENTE y/o ASISTENTE DE SUPERVISIÓN y/o ASISTENTE DE INSPECTOR en la ejecucion y/o supervision de obras en general.

El tiempo de experiencia solcitada del profesional y La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B.2

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE REDUCE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE con el cargo ING. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURAS a dos (2) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se reduzca el tiempo de experiencia solicitada y amplíe los términos en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE con el cargo ING. ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS a lo siguiente:

Con experiencia de dos (2) años como Especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o especialista sanitario y/o RESIDENTE DE OBRA y/o JEFE DE SUPERVISIÓN y/o SUPERVISOR DE OBRA y/o INSPECTOR y/o ASISTENTE DE RESIDENTE y/o ASISTENTE DE SUPERVISIÓN y/o ASISTENTE DE INSPECTOR en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

El tiempo de experiencia solicitada del profesional y La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B.2

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE REDUCE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE con el cargo ING. ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS a dos (2) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se reduzca el tiempo de experiencia solicitada y amplíe los términos en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE con el cargo ING. ESPECIALISTA EN INST. ELECTRICAS, MECANICAS Y DE COMUNICACION a lo siguiente:

Con experiencia de dos (2) años como Especialista en instalaciones electricas y/o especialista electricista y/o especialista en electricidad y/o especialista en instalaciones electromecanicas y/o instalaciones mecanicas y/o mecanica electrica y/o RESIDENTE DE OBRA y/o JEFE DE SUPERVISIÓN y/o SUPERVISOR DE OBRA y/o INSPECTOR y/o ASISTENTE DE RESIDENTE y/o ASISTENTE DE SUPERVISIÓN y/o ASISTENTE DE INSPECTOR en la ejecucion y/o supervision de obras en general.

El tiempo de experiencia solcitada del profesional y La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B.2

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE REDUCE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE con el cargo ING. ESPECIALISTA EN INST. ELECTRICAS, MECANICAS Y DE COMUNICACION a dos (2) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se reduzca el tiempo de experiencia solicitada y amplíe los términos en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE con el cargo ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL a lo siguiente:

Con experiencia de dos (2) años como Especialista ambiental y/o ingeniero ambiental y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD y/o ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y/o RESIDENTE DE OBRA y/o JEFE DE SUPERVISIÓN y/o SUPERVISOR DE OBRA y/o INSPECTOR y/o ASISTENTE DE RESIDENTE y/o ASISTENTE DE SUPERVISIÓN y/o ASISTENTE DE INSPECTOR en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

El tiempo de experiencia solicitada del profesional y La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B.2

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE Y SE REDUCE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE con el cargo ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL a dos (2) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se amplíe los términos en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD a lo siguiente:

Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O REPARACION Y/O RENOVACION de infraestructura educativa y/o INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.

La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,4 Literal: C,A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se amplía los servicios similares a: Supervisión de instalación y/o rehabilitación y/o construcción, y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación en obras de infraestructura educativa en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO 2392064

Ruc/código : 20605814477

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES PAMAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:01:12

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"Se consulta al comité de selección y/o a quien corresponda en bajo al amparo del principio de libertad de concurrencia se amplíe los términos en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD a lo siguiente:

Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O REPARACION Y/O RENOVACION de infraestructura educativa y/o INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.

La inclusión de dichos términos atraerá la participación de más posibles postores que pueden garantizar la correcta supervisión del proyecto en mención."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,4 Literal: C,A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se amplía los servicios similares a: Supervisión de instalación y/o rehabilitación y/o construcción, y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación en obras de infraestructura educativa en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null